	P-LR-02	Revisión	: 02
		Aprobación	: 17/04/23
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC

1. OBJETIVO

Sodexo se compromete a llevar a cabo negocios con ética y transparencia de manera que asegure que la toma de decisiones no se vea influenciada por intereses personales indebidos.

Cuando los intereses personales influyen, tienen el potencial de influir o se percibe que influyen en la toma de decisiones en Sodexo, se produce una situación de conflicto de intereses.

2. ALCANCE


Este procedimiento se aplica a todos los Miembros de Sodexo y a Terceras Partes que actúen a nombre o en representación de Sodexo.

3. DEFINICIONES

3.1 Conflicto de intereses: toda situación o evento en que los intereses personales directos o indirectos del Miembro de Sodexo o los de sus familiares se encuentran o pueden llegar a encontrarse en oposición o incompatibilidad con los de Sodexo.

3.2 Funcionario público: cualquiera de los siguientes:

- a. Funcionario o servidor de cualquier nivel de gobierno (nacional, provincial o local);
- b. Funcionarios o servidores públicos incluidos en la carrera administrativa, pertenecientes al Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, incluidos jueces, fiscales, árbitros, miembros de tribunales administrativos, secretarios judiciales, especialistas, asistentes jurisdiccionales o administrativos, testigos, traductores, intérpretes u otros servidores similares;
- c. Funcionarios servidores públicos de organismos constitucionales autónomos;
- d. Personas que ocupan cargos políticos o de confianza, incluidas las emanadas de elecciones populares;

	P-LR-02	Revisión	: 02
		Aprobación	: 17/04/23
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC

- e. Personas que, independientemente de su régimen de trabajo, tienen una relación laboral o contractual de cualquier tipo con entidades u organismos estatales o gubernamentales;
- f. Funcionarios o empleados de departamentos, agencias o entidades de cualquier Estado o gobierno extranjero o de una organización pública internacional (por ejemplo, las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, etc.);
- g. Funcionarios o empleados de cualquier empresa o entidad controlada por el Estado, propiedad del Estado o empresas de economía mixta, independientemente de la participación y el nivel de control estatal sobre la compañía;
- h. Administradores y depositarios designados por una autoridad pública para custodiar bienes o activos (incluso si pertenecen a particulares), aunque pertenezcan a particulares;
- i. Miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;
- j. Funcionarios o servidores designados, elegidos o proclamados por la autoridad competente para realizar actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado, sus órganos o entidades.


3.3 Miembros de Sodexo: Cualquier empleado, colaborador, director, gerente o funcionario de Sodexo.

3.4 Tercera Parte: Cualquier persona natural o jurídica con quien Sodexo se interrelaciona comercialmente o intenta hacerlo, ya sea de forma regular o esporádica, incluyendo proveedores, vendedores, agentes, intermediarios, contratistas, agentes, consultores, distribuidores, abogados, agencias de publicidad, agentes de aduanas, transportistas, entre otros.

3.5 Miembro de familia: Los padres, hijos, hermanos, cónyuge o pareja de un colaborador de Sodexo.

4. PRINCIPIOS Y REGLAS

Sodexo define los conflictos de intereses de manera amplia. En ese sentido se diferencia los conflictos de interés *actuales*, conflicto de interés *potenciales* y conflictos de interés *percibidos*.

	P-LR-02	Revisión	: 02
		Aprobación	: 17/04/23
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC

Ejemplos comunes de situaciones de conflicto de intereses incluyen relaciones laborales personales (por ejemplo, contratar o supervisar a una persona estrechamente relacionada), mandatos externos (por ejemplo, formar parte de la administración o ser asesor de un competidor Sodexo), empleo externo (por ejemplo, tener un segundo empleo con un cliente o Tercera Parte de Sodexo), promover intereses financieros personales (por ejemplo, poseer una parte sustancial de un proveedor de Sodexo mientras está en condiciones de dirigir el negocio de Sodexo), recibir honorarios, comisiones, descuentos, obsequios, entretenimientos o servicios (por ejemplo, recibir efectivo de un cliente o proveedor de Sodexo).

Como tal, se espera que cualquier colaborador de Sodexo reconozca cuando esté o podría estar frente a una situación que involucre un conflicto de intereses y además abstenerse de influir o tomar una decisión. Asimismo, cuando el colaborador identifique cualquier conflicto de intereses real o potencial que podría involucrarlo directa o indirectamente deberá informarlo al Encargado de prevención o a su superior inmediato.

Antes de proporcionar cualquier autorización, quien haya recibido la noticia se asegurará de que el conflicto haya sido revisado adecuadamente por las áreas de Legal y el área con la que se presentaría el posible conflicto.


Por último, cualquier situación de conflicto de interés puede comunicarse también a través del canal de denuncias.

5. PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES

Sodexo respeta los derechos, decisiones y elecciones de todos los Miembros de Sodexo y no desea interferir en sus asuntos personales. Sin embargo, evitar la presencia de conflicto de intereses dentro de la empresa resulta de vital importancia en aras de mantener la integridad y la sostenibilidad de las actividades de Sodexo, pues así se genera confianza y lealtad entre colegas y las partes interesadas.

6. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

Sodexo entiende que evitar un conflicto de interés no siempre es posible. Todo Miembro de Sodexo tiene la obligación de informar ante su jefe inmediato y/o ante el Encargado de Prevención si se encontrase frente a una situación de conflicto de intereses.

	P-LR-02	Revisión	: 02
		Aprobación	: 17/04/23
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC

Asimismo, aquel Miembro de Sodexo que se encuentra en un proceso de contratación debe divulgar todos los conflictos de intereses que pudiera tener.

En caso de los integrantes del Comité Ejecutivo lo harán frente al Área Legal o al Encargado de Prevención.

Sodexo es consciente que los negocios son dinámicos y las circunstancias cambian, por lo tanto, cada vez que se presente una nueva oferta de negocio, los Miembros de Sodexo que consideren y/o sepan que se puede presentar un conflicto de intereses deben comunicarlo ya sea a su superior jerárquico, al Encargado de Prevención o utilizar el canal de denuncias.


7. ABORDAR CORRECTAMENTE LAS SITUACIONES DE CONFLICTOS DE INTERESES

A través de la divulgación de una situación de conflicto de intereses reales, potenciales o percibidos genera transparencia. La comunicación y divulgación resulta importante para mitigar los riesgos, sin embargo, eso no resulta suficiente. Abordar una situación de conflicto de intereses es responsabilidad primera del jefe inmediato. Cuando éste conozca de una situación deberá proceder del siguiente modo:

- Tratar la información con la debida confidencialidad e imparcialidad que el caso amerite.
- Buscar orientación del área que corresponda (que se encuentre involucrada) así como del área legal y cumplimiento.
- Tomar la decisión de tal manera que se minimice los riesgos para Sodexo y se protejan los intereses personales del colaborador involucrado en la medida de lo posible.
- Comunicar formalmente la decisión y sus razones al Miembro de Sodexo y a las demás áreas que tuviesen interés.

Particularmente, cuando se presente una situación que involucre a un miembro del Comité Ejecutivo, la responsabilidad de conocer la situación corresponde al Oficial de Cumplimiento.

Si la situación de conflicto de intereses involucra a los jefes de cualquiera de los segmentos, la responsabilidad de conocer el caso lo tendrá el Comité Ejecutivo con asesoría del Encargado de Prevención.

	P-LR-02	Revisión	: 02
		Aprobación	: 17/04/23
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC

Muchas situaciones de conflicto de intereses se pueden abordar de una manera sencilla, lo importante es la comunicación abierta de parte de los Miembros de Sodexo.

8. CONFLICTO DE INTERESES CON FUNCIONARIO PÚBLICOS

Los Miembros de Sodexo que tengan capacidad de decisión y que tengan una relación, de cualquier tipo, cercana con un funcionario público deberán comunicarlo inmediatamente al Encargado de Prevención, su jefe inmediato o a través del canal de denuncias puesto a su disposición.

En esta situación, el área legal y el Encargado de prevención abordarán la situación y sugerirán las medidas necesarias para evitar riesgos que pudiesen afectar a la empresa.


Es responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo supervisar y gestionar los posibles conflictos de interés que pudiesen surgir dentro de la empresa a fin de evitar el uso indebido de sus activos y recursos y sobre todo el abuso en las transacciones entre las partes relacionadas.

El miembro del Comité Ejecutivo que por cualquier motivo tenga un conflicto de intereses en relación con alguna decisión que deba tomar, informará inmediatamente el hecho y se abstendrá de participar en las discusiones y/o deliberaciones que sobre el asunto pudiesen ocurrir.

9. CONFLICTO DE INTERESES EN ACTIVIDADES PROFESIONALES EXTERNAS A SODEXO

Cualquier Miembro de Sodexo o Terceras Parte no puede realizar otras actividades profesionales que entren en conflicto o que compitan con los negocios de Sodexo.

Los colaboradores no están impedidos de realizar otras actividades fuera del horario de trabajo; sin embargo, está prohibido realizar esa actividad en el entorno de la empresa y dentro del horario laboral.

	P-LR-02	Revisión	: 02
		Aprobación	: 17/04/23
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC

10. CONFLICTO DE INTERESES EN LA RECEPCIÓN, ENTREGA Y SOLICITUD DE REGALOS U HOSPITALIDAD

Las invitaciones para asistir a cursos y conferencias nacionales e internacionales deberán revisarse con la aprobación formal de su gerente o director, que tiene la responsabilidad de evaluar la existencia de un posible conflicto de intereses e informar al Encargado de Prevención, quien verificará la imparcialidad en todo el proceso. Es importante que estas invitaciones nunca se utilicen para influir en la toma de decisiones y, si se aceptan, se requiere el mayor rigor para no mostrar a los demás que ha habido una influencia indebida.

La invitación no debe ser exclusiva para Sodexo sino debe haberse extendido también a otros profesionales de otras compañías. Se deberá obtener una autorización formal del jefe inmediato después de evaluar que no exista conflicto de intereses.

11. DEBER DE CONOCIMIENTO

Sodexo asume que todos sus Miembros a lo largo del país han leído detenidamente esta política, han entendido su contenido y tienen el compromiso de cumplirlo.


El desconocimiento de esta política no exime de cumplir con las obligaciones impuestas y no puede ser reclamado como circunstancia atenuante. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta política conduce a la imposición de medidas disciplinarias.

12. REVISIÓN DE ESTA POLÍTICA

Puesto que las relaciones interpersonales son muy cambiantes, se considera pertinente realizar al menos una vez al año la revisión de esta Política para verificar que no existan nuevas circunstancias que ameriten ser incorporadas, así como para corroborar que los procedimientos y controles estén funcionando correctamente.

13. REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

Todos los casos de conflicto de interés, real o potencial deben registrarse. Asimismo, las medidas o acciones tomadas para mitigar o abordar el conflicto de interés


	P-LR-02	Revisión	: 02
		Aprobación	: 17/04/23
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC

detectado deben estar documentadas. El registro estará bajo la custodia del Encargado de Prevención.



JUAN N. MONTOYA
Representante Legal
SODEXO PERU S.A.C.

Juan N. Montoya Bamberger
Country Managing Director

	P-LR-02	Revisión	: 02	
		Aprobación	: 17/04/23	
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento	
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento	
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC	

DECLARACIÓN JURADA CONFLICTO DE INTERESES PROVEEDORES

Todo **PROVEEDOR** de bienes y servicios a favor de Sodexo Perú S.A.C. debe llenar la presente Declaración Jurada indicando que declaran bajo juramento lo siguiente (marque con una X su declaración, o con SI o NO, en los casos que correspondan):

1. Que entre los accionistas, principales gerentes o personal directamente involucrado por parte de la empresa que represento, y los principales ejecutivos de Sodexo Perú S.A.C. con puesto de Gerente o puesto superior:
 - a) Existe Vinculación: _____
 - b) No existe vinculación: _____


2. SI NO como Proveedor tengo **personas estrechamente vinculadas**¹ de gerentes, funcionarios y/o empleados de Sodexo que tengan alguna capacidad de decisión o influencia en la contratación del Proveedor. Si la respuesta es SI, especifique:

Nombre de la persona vinculada	Relación de parentesco	Cargo que ocupa en Sodexo

3. SI NO como Proveedor tengo personas **estrechamente vinculadas**, que sean propietarios o socios de una sociedad que es cliente, contratista, proveedor o competidor de Sodexo. Si la respuesta es SI, especifique:

Nombre del pariente	Relación de parentesco	Posición y/o % de participación en la sociedad	Empresa	RUC

¹ **Personas estrechamente vinculadas:** familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos, cónyuge /conviviente y/o familia de este último hasta tercer grado de consanguinidad).

	P-LR-02	Revisión	: 02
		Aprobación	: 17/04/23
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC

4. Que sus accionistas (con el 25% o más de participación) y/o representante legal:

- a) No registra Antecedentes Penales _____
b) Sí registra Antecedentes Penales _____

En caso de haber marcado la alternativa b), detallar el o los motivos por los cuales registra dichos antecedentes:


Funcionario del Proveedor: _____

Motivos: _____

Declaro tener conocimiento de lo que implica un conflicto de interés, el mismo que ha sido descrito en el Código de Ética difundido por Sodexo, documento que declaro como Proveedor haber recibido, con el cargo de recepción correspondiente.

Declaro además que la información proporcionada en este documento es **veraz y fidedigna**. Por lo que, manifiesto expresamente conocer que, en caso de haber declarado información falsa y/o haber omitido información relevante, Sodexo podrá adoptar las medidas que sean aplicables. Adicionalmente, reconozco responsabilidad de comunicar oportunamente cualquier cambio en las circunstancias que afecten lo declarado en el presente documento.

Suscribo la presente en señal de conformidad, con carácter de Declaración Jurada.

	P-LR-02	Revisión	: 02	
		Aprobación	: 17/04/23	
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento	
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento	
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC	

DECLARACIÓN JURADA CONFLICTO DE INTERESES COLABORADORES

Nombre del/la colaborador/a:	
DNI o Carné de Extranjería:	
Cargo:	
Área:	

Marque con una X su declaración (SI o NO)

1. SI___ NO___ tengo **personas estrechamente vinculadas**¹ que trabajen en Sodexo. Si la respuesta es SI, especifique:


Nombre del pariente	Relación de parentesco	Cargo que ocupa en Sodexo

2. SI___ NO___ tengo o tuve participación como propietario, socio o director en negocios y/o empresas² que tengan el mismo o similar objeto social de Sodexo. Si la respuesta es SI, especifique:

Empresa	RUC	Posición y/o % de participación en la sociedad	Tiempo que mantiene o mantuvo esta condición

¹ **Personas estrechamente vinculadas:** familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos, cónyuge /conviviente y/o familia de este último hasta tercer grado de consanguinidad).

² Para efectos de esta declaración, el término "empresa" puede ser utilizado para hacer alusión a una persona jurídica inscrita en Registro Públicos o persona natural inscrita en el Registro Único de Contribuyentes.

	P-LR-02	Revisión	: 02	
		Aprobación	: 17/04/23	
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento	
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento	
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC	

3. SI___ NO___ tengo o tuve participación como propietario, socio o director en empresas que tengan calidad de clientes, contratistas, proveedores o competidores de Sodexo, o en empresas en las que Sodexo tiene un interés particular. Si la respuesta es SI, especifique:


Empresa	RUC	Posición y/o % de participación en la sociedad	Tiempo que mantiene o mantuvo esta condición

4. SI___ NO___ tengo participación como propietario, socio, director o trabajador en sociedades en las cuales realizo actividades relacionadas a las mismas labores que desempeño actualmente en Sodexo, o que requieren utilizar recursos e información de misma o similar naturaleza (equipos, maquinarias, sistemas, tiempo). Si la respuesta es SI, especifique:

Razón Social	R.U.C. de la sociedad	Posición y/o % de participación en la sociedad	Tiempo que mantiene o mantuvo esta posición

5. SI___ NO___ Tengo personas **estrechamente vinculadas**, que sean propietarios o socios de una sociedad que es cliente, contratista, proveedor o competidor de Sodexo. Si la respuesta es SI, especifique:

Nombre del pariente	Relación de parentesco	Posición y/o % de participación en la sociedad	Empresa	RUC

	P-LR-02	Revisión	: 02	
		Aprobación	: 17/04/23	
	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Elaborado	: Directora Legal y Asuntos Corporativos / Oficial de Cumplimiento	
		Revisado	: Directora Legal y Asuntos Jurídicos / Oficial de Cumplimiento	
		Aprobado	: Country Managing Director y CLC	

6. Indique otra(s) relación(es) y/o situación(es) que a su criterio podría percibirse como conflicto de intereses:

Declaro tener conocimiento de lo que implica un conflicto de interés, el mismo que ha sido descrito en el Código de Ética difundido por Sodexo, documento que declaro haber recibido, firmando el cargo de recepción correspondiente.

Declaro además que la información proporcionada en este documento es **veraz y fidedigna**. Por lo que, manifiesto expresamente conocer que, en caso de haber declarado información falsa y/o haber omitido información relevante, Sodexo podrá adoptar las medidas disciplinarias que sean aplicables. Adicionalmente, reconozco mi responsabilidad de comunicar oportunamente cualquier cambio en las circunstancias que afecten lo declarado en el presente documento. El incumplimiento de esta obligación también estará sujeto a la imposición de las sanciones que Sodexo estime aplicables.

Suscribo la presente en señal de conformidad, con carácter de Declaración Jurada.

Firma del colaborador/a:

Fecha:

Remitir al área de Control Interno – maría.diazd@sodexo.com